

SORTEO. MUNICIPALIDAD de PUERTO GENERAL SAN MARTIN. ACTA

NÚMERO UN MIL DIECISIETE (1017). En la Ciudad de Puerto General San Martín,

Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los Once (11) día del mes de Marzo

del Año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las 18:30 hs del día de la fecha, habiéndome

constituido a pedido de parte y con competencia territorial a efectos de este acto, sobre el

Parque Linda Vista, a solicitud de: **CARLOS ALBERTO DE GRANDIS**, DNI n°:

10.169.922, Argentino, nacido el 26 de Junio de 1952, hijo de: Flora Juana Tacchini y

Nazareno De Grandis, casado en primeras nupcias con: Norma Liliana Corbellini, en su

carácter de: **INTENDENTE ELECTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO GE-**

NERAL SAN MARTÍN, (CUIT 30-65972948-9) con domicilio legal en calle Alberdi n°:

101 de la Ciudad de Puerto General San Martín; quien lo acredita con; 1) **Acta de Toma**

de Posesión de Cargos, Escritura Pública n°: 179 de fecha 10 de Diciembre de 2013 pa-

sada por ante mí y, y la segunda de orden mediante Decreto n° 1502/2013, de fecha 10 de

Diciembre de 2013 que se acompaña Registro a mi cargo a la cual me remito doy fe. 2)-

Declaración de Ciudad de Puerto General San Martín, es por Ley Provincial n°: 10.139

que estableció como Jurisdicción Territorial de la Nueva Ciudad el mismo que tenía la

Comuna de igual nombre. El compareciente a quien considero persona hábil en virtud de

haberlo individualizado según las previsiones del Art. 306 inc."a" del Código Civil y Co-

mercial Argentino, manifiesta que tiene conocimiento de los actos que realiza y poseen

plena capacidad jurídica y no se encuentra restringida la misma por ninguna Ley y solicita

mi Intervención Notarial a efectos de que **"INTERVENGA"** y **"VERIFIQUE"** el normal

desenvolvimiento del Sorteo programado para el día de hoy por la Municipalidad de Puer-

to General San Martín, por el Día de La Mujer, a desarrollarse frente al Parque Recreati-

vo Municipal Linda Vista, sito en calle Belgrano y America de esta Ciudad. Se trata de

DOS SORTEOS: **El primero para MUJERES RESIDENTES EN PGSM.:** El Sorteo se

hará con una (1) Urna de cupones que se inscriben por internet según base de datos, que contiene números del 1 al 2975 equivalentes al número de inscriptos según constan en la Planilla de Sorteo que se adjunta al presente Registro de Intervenciones como documentación habilitante. Dicho cupon posee los el nombre de la participante, su número de DNI, fecha de inscripción al Sorteo y demás datos. En dicho Sorteo se sortearán cuarenta (40) premios, de los cuales comenzamos a las 19 hs aproximadamente y se sortea: **30 Electrodomesticos, 2 Viajes a Cataratas del Iguazu para dos personas c/u; 2 Viajes a Puerto a Puerto Madryn para dos personas c/u, 3 Cruceros a Punta del Este para dos personas c/u y dos Cruceros a Rio de Janeiro para dos personas c/u. 1 viaje al Caribe (Riviera Maya) para dos personas.** Serán considerados ganadores todos aquellos que cumplan con los requisitos preestablecidos, a saber: **1)** Cada participante deberá completar sus datos personales –DNI, Nombre y Apellido y fecha de nacimiento en la página web www.mpgsm.gov.ar ; **2)** Se podrá ingresar solo una vez; **3)** Deberá ser mujer, mayor de edad y residir en Puerto General San Martín; **4)** Es requisito indispensable, estar presente en el momento del sorteo con DNI; **5)** El concurso comienza el 01 de Marzo a las 23:59 hs al 09 de Marzo de 2018 en la Web municipal antes relacionada. Segundo Sorteo PARA LA FAMILIA MUNICIPAL: El Sorteo se hará con otra (1) Urna de cupones de otro color que se inscriben por internet que contiene números del 1 al 71 equivalentes al número de inscriptos según constan en la Planilla de Sorteo que se adjunta al presente Registro de Intervenciones como documentación habilitante. Dicho cupon posee los el nombre de la participante, su número de DNI, fecha de inscripción al Sorteo y demás datos. En dicho Sorteo se sortearán siete (7) premios y se sortea: **5 TV Led, 1 Crucero a Punta del Este para dos personas, 1 Crucero a Rio de Janeiro para dos personas c/u.** Serán considerados ganadores todos aquellos que cumplan con los requisitos preestablecidos, a saber: empleados municipales de planta permanente o contratados, mujeres u hombres, deben op-

tar por la NO participación en el sorteo general. Estar presentes al momento del sorteo ante escribano publico. Intransferible. Conforme a lo establecido, siendo hora y lugar señalado, procedemos a dar inicio al Sorteo, en presencia del publico en general y el Requiriente. Seguidamente siendo hora y lugar relacionados, comienza el procedimiento del Sorteo, una persona ajena a la Comision, en presencia de varios testigos presenciales del Acto, comienza a revolver los cupones, que fueron previamente controlados e insertos en mi presencia, y resultaron ganadores las siguientes personas: dentro del primer sorteo general: 1) Para el primer premio: Marisa Leguizamon DNI: 18.068.062 con una Tablet 7". 2) Mirta Liliana Aguirre DNI: 27.044.649 con una Tablet 7". 3) Erica Lorena Cossime DNI: 27.442.216 con una Camara Digital. 4) Giuliana Trejo DNI: 38.726.797 con una Camara Digital. 5) Andrea Noemi Centurion DNI: 36.405.612 con un Radiograbador. 6) Andrea Belizan DNI: 31.632.042 con Radiograbador. 7) Maria del Carmen Mehaca DNI: 11.343.682 con un TV Led Smart. 8) Liliana Romina Arevalo DNI: 32.177.019 con un TV Led Smart. 9) Aldana Rios DNI: 37.445.115 con un TV Led Smart. 10) Griselda Bulatovich DNI: 27.988.388 con un Horno Microondas. 11) Melisa Osan DNI: 37.815.343 con un ventilador. 12) Ramona Cortes DNI: 11.467.488 con un ventilador. 13) Nadia Quiroga DNI: 36.369.947 con un conjunto sommier. 14) Romina Barrera DNI: 41.213.012 con un conjunto sommier. 15) Monica Rossi DNI: 26.263.000 con un conjunto sommier. 16) Ana Maria Sosa DNI: 28.691.377 con un juego comedor mesa y 6 sillas madera. 17) Camila Vallejos DNI: 38.600.657 con un juego comedor mesa y 6 sillas madera. 18) Maria Dominga Rojas DNI: 05.304.229 con un juego comedor mesa y 6 sillas madera. 19) Silvana Santos DNI: 30.879.330 con un modular de madera laminado. 20) Adriana Molina DNI: 37.407.098 con un modular de madera laminado. 21) Soledad Corazza DNI: 29.237.579 con un modular de madera laminado. 22) Erica Noemi Sambueza DNI: 37.445.347 con una cocina. 23) Herminda Rodriguez DNI: 13.367.117 con una cocina.

24) Elba Zapata DNI: 17.167.058 con una cocina. 25) Eliana Vallejos DNI: 33.490.714 con un lavarropas automatico. 26) Patricia Anahi Capustrini DNI: 30.757.721 con un lavarropas automatico. 27) Gladis Farias DNI: 11.526.062 con un lavarropas automatico. 28) Emilse Micaela Garcia DNI: 41.341.585 con una heladera mediada. 29) Daniela Lopez DNI: 39.857.838 con una heladera mediana. 30) Jesica Salerno DNI: 42.126.757 con una heladera mediana. 31) Patricia Juana Perrello DNI: 13.057.208 con un Viaje Aereo a Cataratas para dos personas. 32) Mirian Piedrabuena DNI: 20.208.557 con un Viaje Aereo a Cataratas para dos persona. 33) Macarena Tatiana Angel DNI: 34.625.557 con un Viaje Aereo a Puerto Madryn para dos persona. 34) Jaquelina Cerna DNI: 35.453.633 con un Viaje Aereo a Puerto Madryn para dos persona. 35) Jorgelina Beron DNI: 28.126.765 con un Crucero a Punta del Este. 36) Juana Rosa Lopez DNI: 04.092.929 con un Crucero a Punta del Este. 37) Rosa Marisel Flores DNI: 27.292.341 con un Crucero a Punta del Este. 38) Jesica Andrea Made DNI: 32.984.140 con Crucero a Rio de Janeiro para dos personas. 39) Vanina Soledad Romero DNI: 27.865.324 con Crucero a Rio de Janeiro para dos personas. 40) Silvia Aragon DNI: 16.574.044 con un Viaje al Caribe (Rivera Maya). Seguidamente continuamos con el Sorteo para la Famili Municipal: 41) Maria Clara Veron DNI: 16.464.773 con un Tv Led. 42) Ana Elsa Flamenco DNI: 26.489.830 con un Tv Led. 43) Romina Alejandra Weinzettel DNI: 34.148.557 con un Tv Led. 44) Delia Deambrogio DNI: 10.930.282 con un TV Led. 45) Gisela Mariel Veras DNI: 28.023.939 con un TV Led. 46) Sandra Edit Roldan DNI: 20.208.506 con un Crucero a Punta del Este para dos persona. 47) Liliana Guadalupe Vay DNI: 12.577.093 con un Crucero a Rio de Janeiro para dos persona. Todas las ganadoras con domicilio en la Ciudad de Puerto General San Martín, quienes reunieron los requisitos arriba pre-establecidos; excepto los ganadores del sorteo de la familia municipal que no era necesario el domicilio en dicha ciudad. Acto seguido se deja constancia del hecho de que no hubo

ni se ha radicado impugnación alguna, habiendose efectuado el Sorteo, en 3 etapas. Siendo las 23:59 hs se dio por concluido el Sorteo procediendo a redactar la presente acta y firmando en señal de conformidad el Requirente del Sorteo. Le pregunto si quiere agregar algo más contesta que no, que previa lectura y ratificación la otorga, firmando y estampando su impresión digito pulgar derecho, todo por ante mi, de lo que doy fe.